

22 Ene 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 178 /

VISTOS:

- 1.-Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-
- 2.-Decreto Exento Nº 69 de fecha 11 de Enero del año 2013.-
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.-El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 5.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
- 6.-Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Dominga Oporlina Leiva Mena C.N.I Nº 9.504.337-2, con fecha 2 de Mayo de 2012.-
- 7.-Decreto Exento Nº 3228, de fecha 26 de Junio de 2012, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Dominga Oporlina Leiva Mena.-
- 8.-Lo previsto en el considerando Quinto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Dominga Oporlina Leiva Mena, con fecha 2 de Mayo de 2012.-
- 9.-Aviso de Término de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de Diciembre de 2012.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que doña Dominga Oporlina Leiva Mena C.N.I Nº 9.504.337-2, fue contratada a honorarios para gestionar y realizar, en los Establecimientos Educativos Escuelas E-573 "Luis Armando Gómez" y F-592 "Villa Rosa" de Parral, una debida asesoría, localizada, prolongada, sistemática y orientada a obtener un mejoramiento de las practicas pedagógicas que se aplican a los estudiantes prioritarios de tercero y cuarto año básico, en el subsector de Lenguaje, a través de la formulación de diversos tipos de estrategias y metodológicas, con la finalidad de superar los resultados obtenidos en el SIMCE del año 2011, en el subsector de Lenguaje, según lo contemplado en "Proyecto de Mejoramiento Pedagógico", desde el 01 de Mayo y hasta el 31 Diciembre de 2012, según Decreto Exento Nº 3228 de fecha 26 de Junio de 2012, que aprueba dicha contratación.-
- 2.-Lo dispuesto en el considerando Quinto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Dominga Oporlina Leiva Mena, con fecha 2 de Mayo de 2012.-

DECRETO:

- 1.-APRUEBESE, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 2 de Mayo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña Dominga Oporlina Leiva Mena C.N.I Nº 9.504.337-2, por haber finalizado el plazo convenido, para que la prestadora realizara los servicios contratados.-

**Anótese, Comuníquese y Archívese.-  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**

  
**PAULA ZUNIGA FUENTES**  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL  
PARRAL

  
**EVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
**CAROLINA MUÑOZ FUENTES**  
ABOGADO  
Vº. Bº ABOGADO DAEM.-

PRU/IDH/ARC/WBF/CMF/JAR/cmf.-

**DISTRIBUCION:** 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-  
4.- Interesada.- 5.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
16/01